

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín
Administrativo
Núm. 3534-B

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

FIRMA DEL MAPA DE ZONIFICACION DE VIEQUES QUE CONSTA
DE DIECISIETE (17) HOJAS INCLUYENDO LA HOJA CLAVE

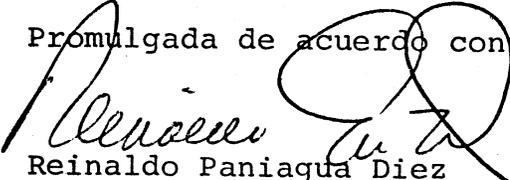
- POR CUANTO: La Junta de Planificación, conforme al Artículo 27 a la Ley 75 del 24 de junio de 1975 (Ley Orgánica de la Junta de Planificación) celebró vistas públicas el día 31 de marzo de 1978, donde tuvieron la oportunidad de expresarse sobre la propuesta adopción del Mapa de Zonificación de Vieques los residentes de dicho Municipio, personas y entidades interesadas, organismos gubernamentales y público en general;
- POR CUANTO: La Junta de Planificación a tenor con el Artículo 16 de la Ley 75 del 24 de junio de 1978 aprobó y adoptó el día 3 de mayo de 1978 el Mapa de Zonificación de Vieques, que consta de diecisiete (17) hojas, incluyendo la hoja clave;
- POR CUANTO: YO, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, APRUEBO el Mapa de Zonificación de Vieques y firmo la hoja clave del mismo, el cual regirá con toda la fuerza y vigor de una ley a los quince (15) días, a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Vieques; disponiéndose, que la Junta dará a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia del mismo en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación general en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y hago
estampar en ella el Gran
Sello del Estado Libre
Asociado de Puerto Rico,
en la Ciudad de San Juan,
hoy día 12 de julio de 1978



CARLOS ROMERO BARCELO
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley hoy, 12 de julio de 1978.



Reinaldo Paniagua Diez
Secretario de Estado